

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Oviedo, 04 de diciembre de 2018

La Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas, crea en su artículo 15, el Consejo del Juego del Principado de Asturias que se configura como órgano consultivo de estudio y asesoramiento en materia de casinos, juegos y apuestas. El Decreto 105/2014, de 5 de noviembre, dictado en desarrollo de la misma, regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo del Juego del Principado.

Por Resolución de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, de 14 de junio de 2017 (BOPA de 17 de junio) se procede al nombramiento de los vocales y secretaria del Consejo del Juego.

En base a lo anterior y al amparo de lo previsto en los artículos 5 y 12 del referido Decreto y del Decreto 62/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería Presidencia y Participación Ciudadana, modificado por Decreto 14/2016, de 13 de abril, y por Decreto 47/2017, de 26 de julio, convoco al Consejo del Juego del Principado de Asturias:

Oía de la reunión: 17 de diciembre de 2018

Hora: 12:00 horas (2ª convocatoria: 12:30 horas)

Lugar: Presidencia del Principado de Asturias. Calle Suárez de la Riva 11. Oviedo

La reunión tendrá el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 21 de julio de 2017.
- 2º) Sometimiento al Consejo del Juego del Principado de Asturias del Anteproyecto Decreto /2018, de de , de tercera modificación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 77/1977, de 27 de noviembre.
- 3º) Puesta en conocimiento del Consejo del Juego del Principado de Asturias de la actuaciones llevadas a cabo en el marco del Programa de Prevención de la Ludopatía 2018-2020.
- 4º) Puesta en conocimiento del Consejo del Juego del Principado de Asturias de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Plan de Inspección en materia de juego y apuestas del Principado de Asturias para el periodo 2018-2020.
- 5º) Presentación al Consejo del Juego del Principado de Asturias del borrador de la memoria anual en materia de juego y apuestas.
- 6º) Información acerca de las actuaciones que se tiene previsto acometer a lo largo de 2019.
- 7º) Ruegos y preguntas.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo.: Guillermo Martínez Suárez

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Oviedo, 29 de abril de 2019

La Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas, crea en su artículo 15, el Consejo del Juego del Principado de Asturias que se configura como órgano consultivo de estudio y asesoramiento en materia de casinos, juegos y apuestas. El Decreto 105/2014, de 5 de noviembre, dictado en desarrollo de la misma, regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo del Juego del Principado.

Por Resolución de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, de 14 de junio de 2017 (BOPA de 17 de junio) se procede al nombramiento de los vocales y secretaria del Consejo del Juego.

En base a lo anterior y al amparo de lo previsto en los artículos 5 y 12 del referido Decreto y del Decreto 62/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería Presidencia y Participación Ciudadana, modificado por Decreto 14/2016, de 13 de abril, y por Decreto 47/2017, de 26 de julio, **convoco** al Consejo del Juego del Principado de Asturias:

Día de la reunión: 13 de mayo de 2019

Hora: 12:00 horas (2ª convocatoria: 12:30 horas)

Lugar: Presidencia del Principado de Asturias. Calle Suárez de la Riva 11. Oviedo

La reunión tendrá el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 17 de diciembre de 2018
2. Presentación de las conclusiones de la IV Jornada de Juego responsable y seguimiento y evaluación del programa para la prevención de la ludopatía
3. Presentación del Protocolo en materia de Registro de Interdicciones de acceso al juego
4. Puesta en conocimiento del Consejo del Juego del Acuerdo por el que suspende la concesión de autorizaciones de apertura de nuevos establecimientos de juego en el Principado de Asturias
5. Puesta en conocimiento del Consejo del Juego del Principado de Asturias de las actuaciones de inspección llevadas a cabo por el Grupo de Inspección de Juego
6. Presentación del borrador de la memoria anual en materia de juego y apuestas
7. Ruegos y preguntas.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo. Guillermo Martínez Suárez

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Oviedo, 17 de agosto de 2020

La Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas, crea en su artículo 15, el Consejo del Juego del Principado de Asturias como órgano consultivo de estudio y asesoramiento en materia de casinos, juegos y apuestas. El Decreto 105/2014, de 5 de noviembre, regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo del Juego del Principado.

Por Resolución de la Consejería de Hacienda, de 15 de junio de 2020 (SOPA de 2 de julio) se procede al nombramiento de vocales y secretaria del Consejo del Juego.

En base a lo anterior y al amparo de lo previsto en los artículos 5 y 12 del referido Decreto y del Decreto 80/2019, de 30 de agosto, de estructura orgánica básica de la referida Consejería de Hacienda, convoco al Consejo del Juego del Principado de Asturias:

Día de la reunión: 2 de septiembre de 2020

Hora: 12:00 (2ª convocatoria: 12:30 horas)

Lugar: SALA DE PRENSA EDIFICIO EASMU, Planta Plaza, Calle 13 Rosas 2.

La reunión tendrá el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 13 de mayo de 2019.

2º) Puesta en conocimiento del Consejo del Juego del Acuerdo de 2 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se prorroga la suspensión de concesión de autorizaciones de apertura de nuevos establecimientos de juego en el Principado de Asturias, en tanto se proceda a la determinación de los criterios por los que se regirá la concesión de dichas autorizaciones.

3º) Sometimiento al Consejo del Juego del Principado de Asturias del Anteproyecto Decreto /2020, por el que se fijan criterios a los que han de ajustarse las actividades propias de los juegos y apuestas y criterios por los que se regirá la concesión de autorizaciones en el Principado de Asturias.

4º) Puesta en conocimiento del Consejo del Juego del Principado de Asturias de la actuaciones llevadas a cabo en el marco del Programa de Prevención de la Ludopatía durante 2019 y previsión de actuación en el cuarto trimestre de 2020.

5º) Puesta en conocimiento del Consejo del Juego del Principado de Asturias de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Plan de Inspección en materia de juego y apuestas del Principado de Asturias para el período 2018-2020.

6º) Presentación al Consejo del Juego del Principado de Asturias del borrador de la memoria anual en materia de juego y apuestas

7º) Ruegos y preguntas.

LA CONSEJERA DE HACIENDA

Fdo.: Ana Cárcaba García

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Oviedo, a la fecha de la firma electrónica

La Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas, crea en su artículo 15, el Consejo del Juego del Principado de Asturias como órgano consultivo de estudio y asesoramiento en materia de casinos, juegos y apuestas. El Decreto 105/2014, de 5 de noviembre, regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo del Juego del Principado.

Por Resolución de la Consejería de Hacienda, de 15 de junio de 2020 (BOPA de 2 de julio) se procede al nombramiento de vocales y secretaria del Consejo del Juego.

En base a lo anterior y al amparo de lo previsto en los artículos 5 y 12 del referido Decreto y del Decreto 80/2019, de 30 de agosto, de estructura orgánica básica de la referida Consejería de Hacienda, **convoco** al Consejo del Juego del Principado de Asturias:

Día de la reunión: 29 de noviembre de 2021

Hora: 12:00 (2ª convocatoria: 12:30 horas)

Lugar: Edificio Buenavista C/ Eduardo Herrera “herrerita” s/n, 2ª planta de Oviedo

La reunión tendrá el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º)** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 2 de septiembre de 2020.
- 2º)** Puesta en conocimiento del Consejo del Juego de las medidas adoptadas en aplicación del Decreto 5/2021, de 12 de febrero, por el que se establecen restricciones y criterios por los que se regirá la concesión de autorizaciones en materia de juegos y apuestas en el Principado de Asturias.
- 3º)** Puesta en conocimiento del Consejo del Juego del Principado de Asturias de las medidas propuestas por el Grupo de Trabajo de prevención de la Ludopatía para la elaboración de un nuevo Programa 2022-2024.
- 4º)** Puesta en conocimiento del Consejo del Juego del Principado de Asturias de la suscripción de un Convenio con el Ministerio del Interior por el que se adscribe un Grupo de Inspección de Juego al Principado de Asturias.
- 5º)** Puesta en conocimiento del Consejo del Juego del Principado de Asturias de las actuaciones llevadas a cabo en materia de inspección y control de juego en 2021.
- 6º)** Sometimiento a los miembros del Consejo del Juego de la memoria anual en materia de juego.
- 7º)** Ruegos y preguntas.

LA CONSEJERA DE HACIENDA